



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023**

San Isidro, 18 ENE 2013

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;**

**VISTO:**

Las Actas 01 y 02-2013-SOMSI, las mismas que han sido arribadas en una forma de arreglo entre los representantes de la Municipalidad de San Isidro y el Sindicato de Obreros Municipales de San Isidro - SOMSI;

**GONSIDERANDO:**

Que, la Comisión Paritaria conformada entre representantes de la Municipalidad de San Isidro y el Sindicato de Obreros Municipales de San Isidro SOMSI, a través de la Negociación Colectiva han arribado a una fórmula de arreglo del pliego de peticiones para el ejercicio presupuestal 2013 sobre Condiciones Generales de Trabajo, las mismas que no tienen efecto pensionario y remunerativo, en sujeción a los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos N°s 003-82-PCM, 026-82-JUS y 070-85-PCM;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica Informe N° 0069-2013-0400-GAJ/MSI;

Que, de acuerdo a los considerandos precedentes es necesario dar por concluido la negociación colectiva, así como, formalizar con la correspondiente Resolución de aprobación por el titular de la entidad;

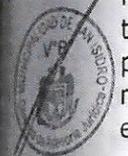
Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades y atribuciones contenidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las Actas 01 y 02-2013-SOMSI de la Comisión Paritaria, sobre negociación colectiva, suscritas por los representantes de la Municipalidad de San Isidro y el Sindicato de Obreros Municipales de San Isidro - SOMSI, que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo corporativo, efectuar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUES Y CÚMPLASE**



ACTA N° 01-2013-SOMSI

**ACTA DE LA SESION DE INSTALACION DE LA COMISION PARITARIA PARA LA  
NEGOCIACION COLECTIVA DEL PLIEGO DE PETICIONES PARA EL AÑO 2013 PRESENTADO  
POR EL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE SAN ISIDRO - SOMSI**



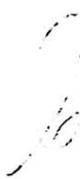
En San Isidro, siendo las 17:30 horas del día lunes catorce de enero del año dos mil trece, se reunieron en la sala de reuniones de la Gerencia Municipal, los siguientes miembros de la Comisión Paritaria conformada por Resolución de Alcaldía N° 009 de fecha 08 de enero de 2013; en representación del señor Alcalde: El Gerente Municipal, Sr. **Mario Carulla Marchena**, quien la preside; Dr. **José Tello Alfaro**, Gerente de Asesoría Jurídica, Sr. **Ricardo Villamonte Blas**, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, Sra. **Claudia Salaverry Hernández**, Gerente de Administración y Finanzas, Ing. **Víctor Romero Cárdenas**, Gerente de Recursos Humanos, quién actúa como Secretario Técnico de la Comisión, en representación de la Municipalidad; y los señores **Florencio Ccaccya Gikaña**, Secretario General, **José Rodríguez Maima**, Secretario de Defensa, **Alejandro Palomino Quispe**, Secretario de Organización, **Berto Garriazo Huamani** Secretario de Economía, con la finalidad de proceder a la negociación del pliego petitorio presentado por el SOMSI para el ejercicio 2013.



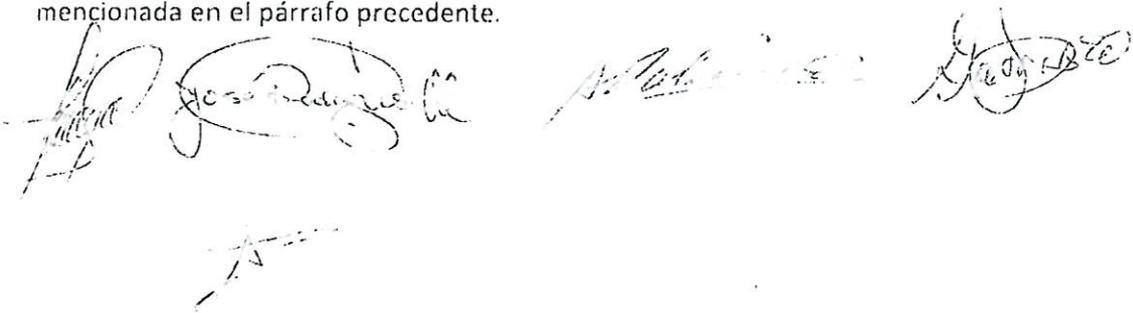
El Sr. Presidente declaró instalada la Negociación Bilateral para el Pliego de Peticiones presentado por el SOMSI para el año 2013 dando la bienvenida a los miembros de la representación laboral.



A continuación, el Secretario General expresó el saludo de todos los trabajadores del SOMSI al señor Alcalde y a los representantes de la Municipalidad, deseando que la negociación del presente año culmine con éxito, tomando como referencia el Pliego de Peticiones para la negociación colectiva para el año 2013, presentado a la Municipalidad de San Isidro el 26 de marzo de 2012.



Luego de las intervenciones de los miembros de la comisión paritaria, las partes decidieron instaurar la Negociación Colectiva, conformada por la Resolución de Alcaldía mencionada en el párrafo precedente.



Handwritten signatures of the participants in the meeting, including the Mayor and representatives from both the Municipality and the SOMSI union.



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACTA N° 01-2013-SOMSI

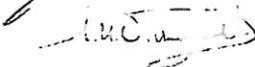
La Municipalidad de San Isidro se compromete al respeto irrestricto de la estabilidad laboral y de los convenios y pactos colectivos suscritos entre el SOMSI y la Municipalidad de San Isidro.

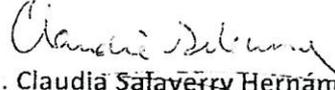
Siendo las 20:00 horas, el Sr. Presidente levantó la sesión de la Comisión Paritaria, quedando establecido que la próxima reunión sería el miércoles 16 de enero de 2013 a las 08:30 horas en la sala de reuniones de la Gerencia Municipal.

Representantes de la MSI

  
Sr. Mario Carulla Marchena

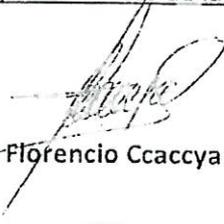
  
Dr. José Tello Alfaro

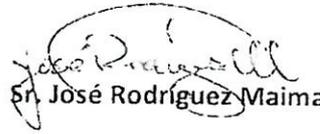
  
Sr. Ricardo Villamonte Blas

  
Sra. Claudia Sañaverri Hernández

  
Ing. Víctor Romero Cárdenas

Representantes de la Trabajadores

  
Sr. Florencio Ccaccya Gikaña

  
Sr. José Rodríguez Maima

  
Sra. Alejandro Palomino Quispe

  
Sr. Berto Garriazo Huamani



**ACTA N° 02-2013-SOMSI**

**ACTA DE LA SESION DE LA COMISION PARITARIA PARA LA NEGOCIACION COLECTIVA DEL PLIEGO DE PETICIONES PARA EL AÑO 2013 PRESENTADO POR EL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE SAN ISIDRO- SOMSI**

En San Isidro, siendo las ocho y treinta horas del día dieciséis de enero del año dos mil trece, se reunieron en la sala de la Gerencia Municipal, los siguientes miembros de la Comisión Paritaria, conformada por Resolución de Alcaldía N° 009 de fecha 08 de enero de 2013; en representación del señor Alcalde: el Gerente Municipal, Sr. **Mario Carulla Marchena**, quien la preside; Dr. **José Tello Alfaro**, Gerente de Asesoría Jurídica, Sra. **Claudia Salaverry Hernández**, Gerente de Administración y Finanzas, Ing. **Víctor Romero Cárdenas**, Gerente de Recursos Humanos, quién actúa como Secretario Técnico de la Comisión, en representación de la Municipalidad; y los señores **Florencio Ccaccya Gikaña**, Secretario General, **José Rodríguez Maima**, Secretario de Defensa, **Alejandro Palomino Quispe**, Secretario de Organización, **Berto Garriazo Huamani** Secretario de Economía, con la finalidad de proceder a la negociación del pliego petitorio presentado por el SOMSI para el ejercicio 2013.

El Sr. Presidente declaró el inicio de la sesión para la Negociación Colectiva del Pliego de Peticiones presentado por el SOMSI, para el año 2013.

Habiéndose iniciado la sesión y visto la sustentación en forma oral con respecto al Pliego de Peticiones presentado por el SOMSI y luego de un amplio debate e intercambio de opiniones se acordaron el otorgamiento como condición de trabajo los siguientes conceptos:

1.- La Municipalidad de San Isidro conforme a lo pactado en años anteriores, en el ejercicio 2013 otorgará en el mes de enero 2013, dos uniformes de verano por un importe equivalente de S/. 1,739 nuevos soles brutos cada uno y dos uniformes de invierno por un importe equivalente de S/. 1,864 nuevos soles brutos cada uno, sujetos a descuentos de ley, por concepto de uniformes de verano e invierno 2013, con el compromiso suscrito por los trabajadores de adquirir y usar la vestimenta de trabajo para dicho fin.

2.- La Municipalidad de San Isidro otorgará por concepto de **Racionamiento**, la suma de S/. 5,418 nuevos soles brutos para el año 2013, correspondiente a la suma de S/. 21.50 nuevos soles brutos diarios (252 días), sujetos a descuentos de ley, comprometiéndose los trabajadores a utilizar este monto para tal fin.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom.]*



**ACTA N° 02-2013-SOMSI**

3.- La Municipalidad de San Isidro, otorgará por concepto de **Movilidad**, la suma de S/: 4,536 nuevos soles brutos para el año 2013, el cual servirá para el traslado al centro de trabajo y al domicilio del trabajador, correspondiente a la suma de S/. 18.00 nuevos soles brutos diarios (252 días), sujetos a los descuentos de ley, comprometiéndose los trabajadores a utilizar este monto para tal fin.

4.- La Municipalidad de San Isidro, otorgará **Vales de consumo para alimentos** por el monto neto mensual de S/. 1,400 nuevos soles (más los impuestos de ley a cargo de la municipalidad) que se aplicará y otorgará de enero a diciembre 2013.

5.- La Municipalidad de San Isidro otorgará una Bonificación de S/. 9,461 nuevos soles bruto **por Apertura y Cierre de pliego** para el año 2013, monto que se concede por la conclusión de la negociación colectiva, el mismo que no tiene carácter remunerativo, ni pensionable, por consiguiente no está afecta a carga sociales, asimismo, no es de aplicación al personal cesante de la Municipalidad, ni es base de cálculo para el reajuste de cualquier tipo de remuneración, bonificación o pensión y/o cualquier otro beneficio.

6.- La Municipalidad de San Isidro otorgará una Bonificación por concepto de **Incentivo neto por cumplimiento de metas y objetivos**, siendo el reajuste en diferencia al periodo 2012 de 7.5% adicional, la misma que no tiene carácter remunerativo, ni pensionable, por consiguiente no está afecto a cargas sociales, asimismo, no es de aplicación al personal cesante de la Municipalidad, ni es base de cálculo para el reajuste de cualquier tipo de remuneración, bonificación o pensión y/o cualquier otro beneficio.

La Bonificación por concepto de incentivo neto por cumplimiento de metas y objetivos se otorgará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva "Criterios para el otorgamiento de Incentivos por Cumplimiento de Metas y Objetivos de Funcionarios, Personal de Confianza, Empleados Nombrados y Contratados Permanentes y Obreros de la Municipalidad de San Isidro", tiene por finalidad retribuir el cumplimiento eficiente y efectivo de sus actividades.

7.- La Municipalidad de San Isidro, otorgará por concepto de **Bonificación retorno vacacional** el mismo pactado para el año 2012.

Los acuerdos de la Negociación Colectiva del Pliego de Peticiones son de alcance exclusivo para aquellos trabajadores Obreros Permanentes.



**ACTA N° 02-2013-SOMSI**

En referencia al importe total de los acuerdos adoptados: 02 uniformes de verano, 02 uniformes de invierno, racionamiento, movilidad y bonificación por cierre de pliego, se harán efectivo en el mes de enero 2013.

8.- La Municipalidad de San Isidro, conforme a lo establecido en años anteriores, dispondrá que la Gerencia de Recursos Humanos programe dentro del Plan de Capacitación 2013, la capacitación técnica del personal obrero permanente, para un desempeño eficiente y eficaz.

**ADICIONALES**

Se acordó realizar el descuento excepcional por planilla la suma de cien nuevos soles (S/. 100.00) a todos los beneficiados por la presente acta de negociación colectiva (año 2013), suma destinada al SOMSI, para ser utilizada en aspectos legales de la negociación colectiva.

Siendo las 11:00 horas, el Sr. Presidente levantó de la sesión de la Comisión Paritaria.

Representantes de la MSI



Sr. Mario Carulla Marchena

Dr. José Tello Alfaro



Sra. Claudia Salaverry Hernández

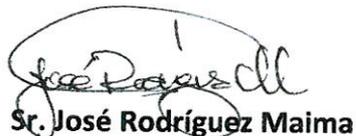


Ing. Víctor Romero Cárdenas

Representantes de la Trabajadores



Sr. Florencio Ccaccya Gikaña



Sr. José Rodríguez Maima



Sra. Alejandro Palomino Quispe



Sr. Berto Garriazo Huamani